

## Más de ElNorte



**Ahorcan recortes a los Alcaldes**



**Prevé IP baje 50% inversión turística**



**Buscan Salinas Pliego y juez callar a Proceso**

**Se acusan de factureros y drogadictos**

# Pegaría arbitraje a centrales eléctricas

Marlen Hernández

**Monterrey, México (21 agosto 2019).**- De no llegar a un acuerdo sobre el gasoducto marino Sur de Texas-Tuxpan esta semana, como adelanto el Presidente, la resolución sobre el arbitraje entre CFE y los desarrolladores podría ocasionar un retraso también en el avance de construcción de centrales eléctricas de cogeneración hasta el 2025.

Lo anterior, debido a que TC Energy (antes TransCanada), una de las compañías involucradas en el conflicto, estimó que la resolución sobre el arbitraje que interpuso CFE se conocería probablemente hasta el primer trimestre del 2021.

Patricio Gamboa, socio fundador de Energy Intelligence

Consulting, señaló que mientras el ducto marino no arranque, los proyectos de centrales eléctricas de ciclo combinado no podrán cristalizarse.

El especialista refirió que para un proyecto de este tipo, los constructores o desarrolladores necesitan contar con una fuente de suministro de combustible confiable.

Así, si los estimados de TC Energy sobre la duración del arbitraje son correctos y CFE no firma el acuerdo que respalde la fecha de entrada en operación, los desarrolladores de proyectos de centrales no podrán comercializar hasta el 2021.

"Se van a tardar probablemente un año en la comercialización, si a esto se suma aproximadamente medio año de financiamiento, el proyecto se iría hasta el verano del 2022.

Además, si consideramos 3 años de construcción, las centrales estarían listas aproximadamente hasta mediados de 2025", señaló Gamboa, en el marco del 5to. Encuentro Cogeneración México.

"Entonces, el hecho de que no entre en operación el gasoducto, estaría de facto paralizando el crecimiento en generación

durante 6 años".

El gasoducto marino tiene una capacidad de 2 mil 600 millones de pies cúbicos diarios y agregaría un

### Notas Relacionadas



**Prioriza IEnova lograr acuerdo con CFE**



**Impulsa a IEnova el tipo de cambio**



**Emplazan a empresa por gasoducto**



**Niegan amparo contra gasoducto de IEnova**



**Presenta CFE arbitrajes para gasoductos**

28 por ciento a la oferta total de gas natural en México.

Y aunque la capacidad estaría reservada para CFE esto permitiría liberar actualmente capacidad del resto del sistema que podría ser aprovechada por lo privados.

Hora de publicación: 00:00 hrs.

## Comentarios sobre artículo: 0





Compartir este comentario en:






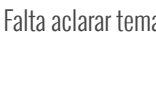







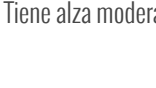
Enviar

Opina con respeto, evita ataques personales o comentarios inapropiados. Quien no respete las reglas será vetado de los foros. » Reglamento completo.

Actualizar comentarios

## Más de Empresas

0

 Arrastra a Cemex caída en México	 Se visten mexicanos con Suburbia	 Llevan lo natural al hogar
 Advierten hackeo por videocámaras	 Falta aclarar temas de miscelánea fiscal	 Pegan robos y extorsión a farmacias
 Caen 6% ganancias de Intel	 Despide Alesa a El Portón	 Gana Visa 17% más en año fiscal 2019
 Caen ganancias de Amazon en el trimestre	 Pega a TV Azteca poca publicidad oficial	 Reconoce Suburbia efecto de bajo consumo
 Sube Tesla 17% tras sorpresivo reporte	 Reconoce Canaco a fundador de Coflex	 Reporta Chedraui tercer trimestre débil
 Libra American Airlines impacto del 737	 Se desaceleran ventas de Sanborns	 Tiene alza moderada beneficio neto de 3M



0



**Negocios**

En Portada

[Inicio](#)  
[Noticias](#)  
[Salgictos](#)  
[tarifas](#)  
[Proceso](#)

**Pegaría arbitraje a centrales eléctricas**  
Marlen Hernández  
Monterrey, México (21 agosto 2019).-



De no llegar a un acuerdo sobre el gasoducto marino Sur de Texas-Tuxpan esta semana, como adelanto el Presidente, la resolución sobre el arbitraje entre CFE y los desarrolladores podría ocasionar un retraso también en el avance de construcción de centrales eléctricas de cogeneración hasta el 2025.

Lo anterior, debido a que TC Energy (antes TransCanada), una de las compañías involucradas en el conflicto, estimó que la resolución sobre el arbitraje que interpuso CFE se conocería probablemente hasta el primer trimestre del 2021.

Patricio Gamboa, socio fundador de Energy Intelligence Consulting, señaló que mientras el ducto marino no arranque, los proyectos de centrales eléctricas de ciclo combinado no podrán cristalizarse.

El especialista refirió que para un proyecto de este tipo, los constructores o desarrolladores necesitan contar con una fuente de suministro de combustible confiable.

Así, si los estimados de TC Energy sobre la duración del arbitraje son correctos y CFE no firma el acuerdo que respalde la fecha de entrada en operación, los desarrolladores de proyectos de centrales no podrán comercializar hasta el 2021.

"Se van a tardar probablemente un año en la comercialización, si a esto se suma aproximadamente medio año de financiamiento, el proyecto se iría hasta el verano del 2022. Además, si consideramos 3 años de construcción, las centrales estarían listas aproximadamente hasta mediados de 2025", señaló Gamboa, en el marco del 5to. Encuentro Cogeneración México.

"Entonces, el hecho de que no entre en operación el gasoducto, estaría de facto paralizando el crecimiento en generación durante años".

El gasoducto marino tiene una capacidad de 2 mil 600 millones de pies cúbicos diarios y agregaría un 28 por ciento a la oferta total de gas natural en México.

Y aunque la capacidad estaría reservada para CFE esto permitiría liberar actualmente capacidad del resto del sistema que podría aprovecharse por los privados.

Hora de publicación: 00:00 hrs.

#### Notas Relacionadas

El gasoducto  
marino  
Sur de Texas-Tuxpan  
podría ocasionar un retraso  
también en el avance de construcción  
de centrales eléctricas de cogeneración  
hasta el 2025.

© Derechos Reservados 2019  
Editora El Sol, S. A. de C. V.  
[Aviso Legal](#) [Aviso de Privacidad](#)